

**Depósito a Plazo Fijo - Persona Natural**
**Depósito a Plazo Fijo en Moneda Nacional: S/ 10,000.00 a 180 días - Pago de Interés al Vencimiento**

Depósito	S/ 10,000.00
TREA*	4.20%
ITF	0.005%
Fecha de Apertura del Depósito	29/01/2017

Periodo (días)	180
Moneda	Soles
Fecha de Vencimiento del Depósito	27/07/2017

Nota: En todos los casos se considera que el cliente abonará adicionalmente, al momento del depósito, el ITF correspondiente al monto a depositar. (Para el ejemplo:  $10,000 \times 0.005\% = 0.50$ )

(\*)Tasa de Rendimiento Efectiva Anual en base a 360 días. No se cobran comisiones ni gastos.

(\*\*) La Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), es fija y se encuentra expresada en términos anuales sobre una base de cálculo de 360 días

(\*\*\*) Se considera que sólo se realiza un depósito y no hubo ningún aporte adicional en el periodo.

1. Primero debemos calcular la Tasa Periodo a la cual va estar afecto el depósito, según la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Tasa Periodo} &= (1 + \text{TREA})^{(\text{Periodo}/360)} - 1 \\ \text{Tasa Periodo} &= (1 + 4.2\%)^{(180/360)} - 1 \\ \text{Tasa Periodo} &= 2.0784\% \end{aligned}$$

2. Para calcular el Interés del Periodo utilizamos la fórmula que se muestra a continuación:

$$\begin{aligned} \text{Interés Periodo} &= \text{Depósito} \times \text{Tasa Periodo} \\ \text{Interés Periodo} &= \text{S/ } 10,000.00 \times 2.0784\% \\ \text{Interés Periodo} &= \text{S/ } 207.84 \end{aligned}$$

3. La liquidación del depósito luego de los 180 días según el acuerdo sería de la siguiente manera: Primero tenemos que hallar el ITF afecto al momento del pago de interés según la fórmula:

$$\begin{aligned} \text{ITF} &= (\text{Depósito} + \text{Interés Periodo}) \times 0.005\% \\ \text{ITF} &= (\text{S/ } 10,000.00 + \text{S/ } 207.84) \times 0.005\% \\ \text{ITF} &= \text{S/ } 0.50 \end{aligned}$$

4. Por último calculamos la cancelación:

$$\begin{aligned} \text{Liquidación} &= (\text{Depósito} + \text{Interés Periodo}) - \text{ITF} \\ \text{Liquidación} &= (\text{S/ } 10,000.00 + \text{S/ } 207.84) - \text{S/ } 0.50 \\ \text{Liquidación} &= \text{S/ } 10,207.34 \end{aligned}$$

El 27 de julio de 2017 el cliente tendrá fondos disponibles por S/ 10,207.84 que corresponden a S/ 10,000.00 (capital) y S/ 207.84 (interés) con una deducción de S/ 0.50 por concepto de ITF. Este importe será pagado al día siguiente útil de generada la orden de pago.

**Depósito a Plazo Fijo en Moneda Nacional: S/ 10,000.00 a 180 días - Pago de Interés Mensual**

Bajo la Modalidad Interés Mensual, el cliente recibe el pago y liquidación de intereses con frecuencia mensual, es decir cada 30 días. Por ello se procederá a calcular la TREM (\*).

TREM = Tasa de Rendimiento Efectiva Mensual en base a 30 días. No se cobran comisiones ni gastos.

1. Se calcula la TREM que afecta al Depósito, dado que el pago de intereses es cada 30 días:

$$\begin{aligned} \text{TREM} &= (1 + \text{TREA})^{(30/360)} - 1 \\ \text{TREM} &= (1 + 4.2\%)^{(30/360)} - 1 \\ \text{TREM} &= 0.3434\% \end{aligned}$$

2. Se calcula y paga los intereses de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{Interés Mensual} &= \text{S/ } 10,000.00 \times 0.3434\% \\ \text{Interés Mensual} &= \text{S/ } 34.34 \end{aligned}$$

Concepto	Fecha	Capital	Interés	ITF (*)	Pago Neto
Depósito Inicial	29/01/2017	S/ 10,000.00			
Pago de Intereses	27/02/2017		S/ 34.34	S/ 0.00	S/ 34.34
Pago de Intereses	29/03/2017		S/ 34.34	S/ 0.00	S/ 34.34
Pago de Intereses	28/04/2017		S/ 34.34	S/ 0.00	S/ 34.34
Pago de Intereses	28/05/2017		S/ 34.34	S/ 0.00	S/ 34.34
Pago de Intereses	27/06/2017		S/ 34.34	S/ 0.00	S/ 34.34
Pago de Intereses	27/07/2017	S/ 10,000.00	S/ 34.34	S/ 0.50	S/ 10,033.84

(\*) Por ley del ITF, los importes se redondean a 2 decimales.

3. La liquidación del depósito luego de los 180 días según el acuerdo sería de la siguiente manera: Primero tenemos que hallar el ITF afecto al momento de la cancelación según la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{ITF} &= (\text{Depósito} + \text{Interés}) \times 0.005\% \\ \text{ITF} &= (\text{S/ } 10,000.00 + \text{S/ } 34.34) \times 0.005\% \\ \text{ITF} &= \text{S/ } 0.50 \end{aligned}$$

4. Por último calculamos la cancelación:

$$\begin{aligned} \text{Liquidación} &= (\text{Depósito} + \text{Interés Último Mes}) - \text{ITF} \\ \text{Liquidación} &= (\text{S/ } 10,000.00 + \text{S/ } 34.34) - \text{S/ } 0.50 \\ \text{Liquidación} &= \text{S/ } 10,033.84 \end{aligned}$$

El 27 de julio de 2017 el pago de intereses se ha efectuado con frecuencia mensual y al vencimiento se canceló el capital ( S/ 10,000.00 ) más intereses del último tramo mensual ( S/ 34.34 ) con una deducción del ITF ( S/ 0.50 ). Este importe será pagado al día siguiente útil de generada la orden de pago.

### CANCELACIÓN ANTICIPADA

Toda cancelación antes de los 30 días de permanencia no ganará intereses.

Para cancelaciones en el rango de 31 a 179 días se pagará una TREA de 1% en soles y 0.2% en dólares. Para cancelaciones desde los 180 días se pagará la TREA correspondiente al rango anterior inmediato según el período transcurrido del depósito, de acuerdo a lo establecido en Tarifario vigente al momento de la cancelación.

TREA SOLES - SEGÚN RANGOS DE DEPÓSITOS A PLAZO EN SOLES	Desde S/ 500 hasta S/ 19,999	Más de S/ 19,999 hasta S/ 99,999	Más de S/ 99,999
de 30 a 179 días	3.20%	3.30%	3.40%
de 180 a 359 días	4.20%	4.60%	4.60%
de 360 a 719 días	5.80%	6.20%	6.50%
de 720 a 1079 días	5.80%	6.50%	6.70%
de 1080 a más	6.10%	6.70%	7.00%

TREA DÓLARES - SEGÚN RANGOS DE DEPÓSITOS A PLAZO EN DÓLARES	Desde US\$ 500 hasta US\$ 19,999	Más de US\$ 19,999 hasta US\$ 99,999	Más de US\$ 99,999
de 30 a 179 días	0.70%	0.75%	0.85%
de 180 a 359 días	0.95%	1.00%	1.10%
de 360 a 719 días	1.05%	1.10%	1.20%
de 720 a 1079 días	1.15%	1.20%	1.30%
de 1080 a más	1.25%	1.30%	1.40%

En nuestro ejemplo, si el cliente (depósito a 180 días) cancela su depósito a los 29 días, recibiría intereses calculados de la siguiente manera:

### Pago de Interés al Vencimiento

Calculamos la Tasa Periodo a la cual estará afecto el depósito, considerando una Tasa Castigada de 0% TREA:

$$\begin{aligned} \text{Tasa Periodo} &= (1 + \text{TREA})^{(\text{Periodo}/360)} - 1 \\ \text{Tasa Periodo} &= (1 + 0.00\%)^{(29/360)} - 1 \\ \text{Tasa Periodo} &= 0\% \end{aligned}$$

Calculamos el Interés Periodo multiplicando la Tasa Periodo por el monto del depósito:

$$\begin{aligned} \text{Interés Periodo} &= \text{Depósito} \times \text{Tasa Periodo} \\ \text{Interés Periodo} &= S/ 10,000.00 \times 0\% \\ \text{Interés Periodo} &= S/ 0.00 \end{aligned}$$

La liquidación es de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{ITF} &= (S/10,000.00 + S/ 0.00) \times 0.005\% \\ \text{ITF} &= S/ 0.50 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Liquidación} &= (\text{Depósito} + \text{Interés Periodo}) - \text{ITF} \\ \text{Liquidación} &= (S/ 10,000.00 + S/ 0.00) - S/ 0.50 \\ \text{Liquidación} &= S/ 9,999.50 \end{aligned}$$

### Pago de Interés Mensual

En el caso de la cancelación a 29 días, el cliente todavía no ha recibido el interés correspondiente a su primer pago, por lo que la liquidación del depósito a plazo fijo se calcula de la misma manera que el ejemplo anterior.